



RESOLUCIÓN NÚMERO 11828-10-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 11380-10-2025 QUE JUSTIFICA LA PROCEDENCIA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2160 de 2021, los Decretos de Delegación Nros. 1661-12-2024 del 30 de diciembre de 2024, 1014-09-2025 del 1 de septiembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

El ocho (8) de septiembre de 2025, se expidió la Resolución Nro. 10078-09-2025, mediante la cual se justifica la procedencia de la modalidad de contratación directa de veintisiete (27) operadores, a través de los cuales se atenderá el Programa de Alimentación Escolar – PAE, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados, priorizados y focalizados en la matrícula oficial SIMAT de las instituciones y centros educativos ubicados en territorios indígenas que atienden población mayoritariamente indígena dentro de la Entidad Territorial Certificada en Educación del Departamento del Cauca.

El nueve (9) de octubre de 2025, fue expedida la Resolución Nro. 11380-10-2025, mediante la cual se modificó la Resolución Nro. 10078-09-2025, en el sentido de dar alcance a la justificación de la contratación directa, dada la incorporación de recursos de Bolsa Común para complementar la prestación del servicio de alimentación escolar hasta la culminación del calendario académico, específicamente para los siguientes operadores indígenas: Asociación de Cabildos Ukawe'x, Resguardo Indígena de Kizgó y Cabildo Indígena Agua Clarita.

Con el fin de unificar el proceso con el adelantado con cargo al Sistema General de Regalías se hace necesario reemplazar para todos sus efectos el CDP 6092 de fecha 29 de septiembre de 2025 por el CDP 6383 del 17 de octubre de 2025.

En consecuencia, modificar el artículo segundo incorporando el CDP 6383 del 17 de octubre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 11380-10-2025 en el sentido de incorporar el CDP Nro. 6383 del 17 de octubre 2025 que respalda la presente necesidad así:



Continuación Resolución No. 11828-10-2025

Vigencia Fiscal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor de Disponibilidad Presupuestal
2025	6383 del 17 de octubre de 2025	\$ 812.613.280

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

21 OCT 2025

Dado en Popayán, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SORJINES LARRAHONDO CARABALÍ

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Janio Galíndez Anacona - Contratista Oficina Administrativa y Financiera OAJ

Revisó: Neida Lorena Ruiz López- Líder Programa de Alimentación Escolar

Proyectó: María Alexandra Ante Astudillo - Abogada Contratista Equipo PAE